

2. Locales en planta baja y entreplanto de la Avda. de la Aurara, nº 9 de Málaga; propiedad de la sociedad «Edificaciones Parras Fontiveros, S.A.». Renta mensual: 672.000 ptas. Justificación: Para sede de la Delegación de Economía y Servicio del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, situado contiguo a la sede de la Delegación de Hacienda.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 25 de noviembre de 1986.

3. Locales en planta baja, el edificio nº 21, de la Avda. de República Argentina, de Sevilla; propiedad de la sociedad «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta mensual: 383.400 ptas. Justificación: Ampliación del Centro de Proceso de Datos y situación contiguo al mismo.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 30 de junio de 1986.

4. Local en planta segunda, de la calle Conde Ofalia, nº 22, de Almería; propiedad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería. Renta mensual: 70.000 ptas. Justificación: Para sede de la Delegación de Economía y Servicio del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, situado contiguo a la Delegación de Hacienda.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 25 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Fomento y Turismo:

1. Local en planta baja, de la Avda. de Madrid, nº 10-A, de Jaén; propiedad de D<sup>o</sup> Carmen Almazón Gómez. Renta mensual: 68.000 ptas. Justificación: Urgente necesidad de ocupación provisional para sede de la Oficina de Información y Turismo.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 17 de noviembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia:

1. Local que constituye el módulo C-1, de la planta tercera de la casa nº 21-B accesorio de la Avda. de República Argentina, de Sevilla; propiedad de la sociedad «Inmobiliaria del Sur, S.A.». Renta mensual: 283.360 ptas. Justificación: Ampliación y contigüidad de las dependencias de los Servicios Centrales.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 22 de septiembre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Cultura:

1. Oficinas señaladas con las letras D, E y F, que forman parte del local letra «B», sito en planta 2ª con acceso por la escalera número uno, de la casa nº 8, de Cuesta del Rosario, de Sevilla; propiedad de la sociedad «Rafael López Sánchez, S.A.». Renta mensual: 125.000 ptas. Justificación: Ampliación y contigüidad de las dependencias.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 9 de julio de 1986.

A propuesta de la Consejería de Gobernación:

1. Locales de entreplanta sitos en el Polígono Residencia Alameda, Avda. de la Aurora, nº 57, de Málaga; propiedad de D. Francisco Parras Fontiveros. Renta mensual: 185.370 ptas. Justificación: Ampliación y contigüidad en los dependencias.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 9 de octubre de 1986.

A propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca:

1. Piso bajo, puerta tercera de la casa número 8, de la calle Cervantes, Término Municipal de Lucena (Córdoba); propiedad de D<sup>o</sup> Dolores López Rodríguez. Renta mensual: 30.000 ptas. Justificación: Para sede de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria, dada la precariedad de la antigua sede.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 11 de noviembre de 1986.

2. Local sito en planta alta, de la casa nº 1, de la calle Domínguez Pascual, Término Municipal de Carmona (Sevilla); propiedad de D. Francisco Gavira Luna. Renta mensual: 25.000 ptas. Justificación: para sede de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria, dadas las pésimas condiciones en que se encontraba la antigua sede.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 11 de julio de 1986.

3. Local en planta baja, de la calle Cedrán, nº 2; de Granada; propiedad de D. José, D. Jesús, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Rosa, D<sup>o</sup> Rosario y D<sup>o</sup> Francisca Sánchez González. Renta mensual: 9.000 ptas. Justificación: Ampliación de las dependencias.

Resolución del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de 13 de octubre de 1986.

Sevilla, 31 de enero de 1987.- El Director General, Juan Bautista Esteban González.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (RAT. 12.708).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspasa de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionaria: Medina Garvey, S.A.  
Domicilio: Párroco Vicente Maya, 14; Pilas.

### LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Las Matas.  
Final: Apoyo línea a Benacazón.  
Términos municipales afectados: Aznalcázar.  
Tipo: Subterránea y Aérea.  
Longitud en Km.: 0,328.  
Tensión de servicio: 15 KV. 15 m/m<sup>2</sup> Al. y Al-Ac. 54,6.  
Conductores: Aisl. seco.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.

### ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía eléctrica a la zona.

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas.: 2.502.125.  
Referencia R.A.T.: 12.708.

Declarar, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de lo mismo con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de febrero de 1987.- El Delegado, José L. Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (RAT. 12.821).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III

del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: D. Armando Thiriet Zuza.  
Domicilio: Virgen de Loreto, 21 41011 Sevilla.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo nº 11 LMT-Nava-El Convento.  
Final: Finca La Carolina.  
Término municipal afectado: Navas de la Concepción.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 0'994.  
Tensión de servicio: 15 KV (preparada para 20)  
Conductores: LA-30  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: U40 BS.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas.: 1.304.641.  
Referencia R.A.T.: 12.821.

Declarar, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de febrero de 1987.- El Delegado, José L. Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (RAT. 11.418).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Medina Garvey, S.A.  
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14; Pilas.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Camino de Escamillas, Pilas.  
Finalidad de la instalación: Mejora Suministro de Energía.  
Tipo: Interior  
Potencia: 200 KVA.  
Relación de transformación: 15.000±5%/230-133  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas.: 2.000.000.  
Referencia R.A.T.: 11.418.

Declarar, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de febrero de 1987.- El Delegado, José L. Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (RAT. 12.699).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Medina Garvey, S.A.  
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14; Pilas.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Media Tensión Pilas -Hinojos.  
Final: Finca Santillana  
Término municipal afectado: Pilas.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km. 1,114.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: Aluminio-Acero 54,6  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Mejora suministro energía en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas.: 2.002.057.  
Referencia R.A.T.: 12.699.

Declarar, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 19 de febrero de 1987.- El Delegado, José L. Muñoz Martínez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de enero de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del S.P.R.T.V. por carretera entre Alcalá La Real-Mures con hijuela a Ermita Nueva (V-1276: JA-114) (PP. 51/87).*

Por Resolución de fecha 17 de noviembre de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Contreras S.A. por la cesión de su anterior titular D. Luis Huertes Zafra.